



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 076 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril del 2024

VISTO:



El Expediente N° 01402-24 y el Informe N° 070-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 12 de Abril del 2024, sobre designación de funciones bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 1057, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa regulados por el Decreto Legislativo N° 075-2008- respectivamente;



Que la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que los Funcionarios Públicos, empleados de confianza establecidos en los numerales 1) y 2) e inciso a) del Numeral 3 del Artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, contratado por el Régimen Legislativo N° 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el Artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, en ese sentido, en cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias al Régimen CAS, para la contratación de un personal para desempeñar un puesto de cargo de confianza, está configure una parte contractual al vínculo funcional, el cual se produce a través de la resolución de designación emitida por el Titular de la Entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central de la contratación de personal de confianza, resultando necesario el contrato de trabajo que regula aspectos específicos;



Que, mediante el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La designación consiste en el desempeña de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación en el Estado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 04 de Enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.1 Artículo 13° delegar durante el Año Fiscal 2024 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: a) Designación en cargo de confianza o de libre designación, (...);



Que, mediante Resolución Directoral N° 022-024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de Enero del 2024, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que contiene el cargo estructural de Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística (CAP P N°0135);



Que, mediante Resolución Directoral N° 182-2023-DG-HONADOMANI-SB, de fecha el 14 de Setiembre del 2024, se designa bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, al servidor público Marcos Temístocles MENDOCILLA ALVAREZ, con DNI 07252160 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F-3 (CAP-P N° 0134), de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, por consiguiente, considerando los Informes N° 056-2024-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB, Informe N° 165-2024-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI.SB, Informe N° 182-2024-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI.SB emitidos por el Equipo de Programación Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, se informa las dos plazas (02) requeridas, las cuales se encuentran en los documentos de gestión de la institución, como son el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) como cargos de confianza y cuentan con presupuesto programado para el año fiscal 2024, así también cuentan con los códigos nuevos para Funcionarios CAS para las Oficinas de Logística y Servicios Generales y Mantenimiento, en el reporte del aplicativo AIRHSP, y contando con las certificaciones presupuestales respectivas, por lo que corresponde realizar las acciones administrativas correspondientes para su vinculación como Funcionarios CAS;



Que, mediante Nota Informativa N° 218-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 10 de Abril del 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal, en atención a los expedientes sobre la propuesta de Contrato CAS de nuevos funcionarios para las Oficinas de Logística y Servicios Generales y Mantenimiento, cuentan con el sustento y opinión favorable del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal y de la Oficina de Planeamiento Estratégico, hace de conocimiento y aprobación de la Dirección General;



Que, mediante informe de visto, se concluye es procedente emitir el acto resolutorio de término de designación de funciones como Jefe de la Oficina de Logística bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, al servidor público Marcos Temístocles MENDOCILLA ALVAREZ, con DNI 07252160 y realizar la designación bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 como funcionario CAS de confianza;

Que, con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 076 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril del 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida desde el 12 de Abril del 2024 la Designación autorizada con la Resolución Directoral Nº 182-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha el 14 de Setiembre del 2023, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, al servidor público **Marcos Temístocles MENDOCILLA ALVAREZ**, con DNI 07252160, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Logística Nivel F-3 (CAP-P Nº 0134)**, de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.-Designar a partir del 12 de Abril del 2024 bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, al servidor público **Marcos Temístocles MENDOCILLA ALVAREZ**, con DNI 07252160, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Logística** de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" cuya plaza orgánica está contenida en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Actualizado 2024) CAP-P Nº 0135.

Artículo 3.- Disponer que el servidor en mención, presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27482 y la Ley Nº 31227 respectivamente.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RLR/ASL/JCVO/EVT/udlts.
Dir.Gral.
O.E.A.
O.S.G y M.
Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
.....
RA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha... 16-4-2024



PAGINA EN BLANCO